

Información Registral expedida por:

ANTONIO GINER GARGALLO

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TERRASSA Nº 3

Carrer Puig Novell, nº 14
08221 - TERRASSA (BCN.)

Teléfono: 937837433

Fax: 937863355

Correo electrónico: terrassa3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AJUNTAMENT DE TERRASSA

con DNI/CIF: P0827900B

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F66ZZ17F4**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

*Su referencia: **324339***

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE TERRASSA N° 3

C/ Del Puig Novell, 14, 1°

08221 TERRASSA (Barcelona)

Tel: 937837433 Fax: 937863355

c.e.:terrassa3@registrodelapropiedad.org

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Datos registrales de la finca:

FINCA DE TERRASSA-SECCION 1ª N°: 39142

Referencia Catastral: NO CONSTA

Descripción de la finca:

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 08109000570352. URBANA: Porción de terreno situada en el término municipal de Terrassa, de figura sensiblemente rectangular y una superficie de quinientos seis metros cuadrados. Tiene la calificación urbanística de zona de espacio libres -clave P2-1a- y esta destinada a parque urbano en superficie admitiéndose el uso de aparcamiento en el subsuelo. LINDA: Norte, con finca propiedad del Ajuntament de Terrassa destinada a parque urbano; Oeste, con finca propiedad de Inmovalero, S.A.; Sur, con finca propiedad del Ajuntament de Terrassa, destinada a parque urbano; y Este, con finca propiedad de Inmovalero. Bajo el descrito terreno se está construyendo un "PARKING SUBTERRANEO EN CONSTRUCCIÓN, compuesto de cuatro plantas de sótano, denominadas primero, segundo, tercero y cuarto. Se está construyendo en el subsuelo de una porción de terreno situado en el término municipal de Terrassa, de figura sensiblemente rectangular y una superficie de quinientos seis metros cuadrados, que tiene la calificación urbanística de zona de espacio libre -clave P2-1a- y está destinada a parque urbano en superficie admitiéndose el uso de aparcamiento en el subsuelo, con excepción del sótano primero y con un total de cincuenta y cuatro plazas de aparcamiento. Tiene una total superficie construida de dos mil veinticuatro metros cuadrados, de los que corresponden quinientos seis metros cuadrados a cada planta de sótano. LINDA: Norte, con subsuelo de finca propiedad del Ayuntamiento de Terrassa, destinada a parque urbano; Oeste, con subsuelo de finca propiedad de "Inmovalero, S.A."; Sur, con subsuelo de finca propiedad del Ayuntamiento de Terrassa, destinada a parque urbano; y Este, con subsuelo de finca propiedad de "Inmovalero, S.A.". Tiene acceso al exterior a través de las fincas con las que linda por el Este y el Oeste, en virtud de la servidumbre recíproca de paso para personas y vehículos e instalaciones relacionada en las cargas de la finca de este número.

El 21 de agosto de 2014 se diligenció el Libro de actas número 2.

Titular registral:

AJUNTAMENT DE TERRASSA NIF P0827900B es titular del **pleno dominio** de esta finca por **agrupación** formalizada mediante certificación administrativa expedida el 17 de mayo de 1999, que motivó la inscripción 1ª practicada el 22 de julio de 1999.



Cargas vigentes sobre la finca:

CONCESIÓN ADMINISTRATIVA para la construcción y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo en subsuelo público por un plazo de 50 años desde la construcción, a favor de **INMOVALERO, S.A.** NIF A58854993, adjudicada en acuerdo del Ayuntamiento de 29 de diciembre de 1998, que motivó la inscripción 2ª practicada el 2 de febrero de 2000. La concesionaria declaró estar construyendo dicho aparcamiento en escritura autorizada el 23 de noviembre de 1999 por el Notario de Barcelona Roberto Follía Camps, que motivó la inscripción 4ª practicada el 2 de febrero de 2000.

Afección fiscal por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por 5 años, de fecha 02 de febrero de 2000 según nota al margen de la inscripción 2ª.

Servidumbre recíproca de paso para personas y vehículos que resulta de la inscripción 3ª practicada el 2 de febrero de 2000, entre esta finca y las fincas 37.406 de la Sección 1ª y 87.902 de la Sección 2ª de Terrassa. Fue formalizada en escritura autorizada el 23 de noviembre de 1999 por el notario de Barcelona Roberto Follía Camps.

inscripción 3ª practicada el 02 de febrero de 2000

Afección fiscal por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por 5 años, de fecha 02 de febrero de 2000 según nota al margen de la inscripción 3ª.

Afección fiscal por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por 5 años, de fecha 02 de febrero de 2000 según nota al margen de la inscripción 4ª.

ANOTACIÓN PREVENTIVA de EMBARGO LETRA A que se practicó, con fecha 30 de marzo de 2022 y que consta **prorrogada** actualmente según la anotación preventiva letra C -de fecha 10 de diciembre de 2025- **sobre la concesión administrativa para la construcción y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo en el subsuelo público concretada sobre la descrita finca registral número 39.142 e inscrita a nombre de la entidad mercantil Inmovalero SA, a favor del AJUNTAMENT DE TERRASSA**, en méritos del expediente administrativo de apremio, con número de referencia **EXEC-12874/2011 EMB_FIN** y número de ejecutiva **2023EXP80000499**, que se tramita en la Unidad de Recaudación de los Servicios Tributarios del Ajuntament de Terrassa, y por razón del cual se reclaman las siguientes cantidades -estipuladas el día 18 de febrero de 2022-: **2.331.330,72 euros**, que se desglosó en: **1.570.009,83 euros** en concepto de **principal**, **314.001,82 euros** en concepto de **recargos**, **438.474,50 euros** en concepto de **intereses**, **1.812,44 euros** en concepto de **gastos**, y, **7.032,13 euros** por el concepto de **costas del procedimiento**. Dicho embargo se anotó en virtud de todo lo ordenado en el mandamiento librado con



fecha del día veintitrés de marzo del año dos mil veintidós. Con la misma fecha de la anotación se expidió la preceptiva certificación de dominio y cargas.

ANOTACIÓN PREVENTIVA de EMBARGO LETRA B que se practicó, con fecha 29 de noviembre de 2022 **sobre la concesión administrativa para la construcción y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo en el subsuelo público concretada sobre la descrita finca registral número 39.142 y que consta inscrita a nombre de la mercantil Inmovalero SA**, a favor de la **HACIENDA PÚBLICA**, en méritos del expediente administrativo de apremio que se instruye, con número de diligencia **082223458704A**, en sede de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Cataluña de la Agencia Tributaria, Administración de Barcelona-Letamendi, y por razón del cual se reclaman las siguientes cantidades: **5.965,79 euros** por principal, **61,14 euros** para intereses y **2.500,00 euros** para costas, habiéndose deducido la cantidad de **150,00 euros** como importe trabado en otras diligencias, siendo el importe total embargado de **8.376,93 euros**. Dicho embargo se anotó en virtud de todo lo ordenado en el mandamiento librado el veintidós de noviembre del año dos mil veintidós. Con la misma fecha de la anotación se expidió preceptiva certificación de dominio y cargas.

La finca de que se trata no tiene más cargas.-

Asientos pendientes de despacho:

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA, sin garantía, conforme al artículo 332 del Reglamento Hipotecario, que se refiere a la situación del Registro después del cierre del Diario del día hábil anterior a la fecha de expedición de esta nota.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: **Responsable del Tratamiento:** Registrador que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría, Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado. **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN:** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Terrassa, 19 de junio de 2026



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE TERRASSA 3 a día diecinueve de junio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 2081092830A34334

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).